

Información proporcionada por Dirección Nacional del Servicio Civil

Inscripción en el registro de consultores externos especializados en selección y reclutamiento de personas

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Inscríbete en el registro de consultores externos especializados en reclutamiento y selección de personas que presten asistencia técnica en la preparación y ejecución de concursos del [Sistema de Alta Dirección Pública \(SADP\)](#).

Para acceder a estas prestaciones, el consultor debe estar inscrito como proveedor en el **Sistema de Compras y Contrataciones Públicas del Estado de Chile de ChileCompra**.

Regístrate durante todo el año a través del **sitio web, correo electrónico y oficina del Servicio Civil**.

Pueden acceder al registro personas que sean expertas en selección y reclutamiento, que reúnan los siguientes antecedentes:

- Para personas naturales:
 - Formulario de inscripción de personas naturales.
 - [Cédula de identidad](#) vigente.
 - Domicilio particular del consultor.
 - Documento que acrediten experiencia de los consultores: currículum, títulos, postítulos, entre otros.
- Para personas jurídicas:
 - Formulario de inscripción de personas jurídicas.
 - Razón social.
 - Domicilio de la consultora.
 - Documentos que acrediten la constitución legal y vigencia de la consultora, además de la personería del representante legal.
 - Nómina de los profesionales que prestarán asesoría para la selección de personas: nombre, nacionalidad, número del documento de identidad, experiencia laboral, títulos y postítulos obtenidos.

Ingresa al registro de consultores

Reúne la documentación requerida y regístrate ingresando a través del [sitio web del Servicio Civil](#).

Importante: no se reciben documentos en forma presencial o a través de correo electrónico.

Accede a ChileCompra

El Registro de Proveedores es un servicio que verifica que las empresas cumplan con la normativa para contratar con el Estado.

Ingresa a través del [sitio web de ChileCompra](#).

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con el Servicio Civil a través de sus [canales de atención](#).